

**ACTA DE PRORROGA No. 04
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106-2021**

CONTRATO	106-2021
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA –SANTANDER. Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.
CONTRATISTA	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO NIT # 1098636067-0 C.C. # 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
SUPERVISIÓN	TECNICA: SUBGERENCIA TECNICO- OPERATIVA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
VALOR	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$90.371.439)
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 01	CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 03	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 04	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 01	DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 A 10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION PRESENTE ACTA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el municipio de Lebrija, el día 31 de agosto del año 2022, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. **REINALDO FERREIRA GAMBOA**, identificado con la C.C. No 13.535.762 expedida en Lebrija, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 027 del 2022, y acta de posesión No. 007 de abril 04 de 2022, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte, el contratista YAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga y los supervisores administrativo y técnico de EMPULEBRIJA, YAMILE FLOREZ VILLANOVA y DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ con el objeto de celebrar ACTA DE PRORROGA No. 04, del Contrato de interventoría para la INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA –SANTANDER, conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

1) La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** para la vigencia 2021, suscribió un CONTRATO DE INTERVENTORIA con **YAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO** identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga, para INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA –SANTANDER, por un valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$90.371.439) y un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas. Dicho contrato a la fecha se encuentra vigente, con las siguientes actuaciones:

- A) Fecha de Inicio: 16/11/2021
- B) Acta de Suspensión 1: del 24/12/2021 a 10/01/2022
- C) Acta de reinicio: 11/01/2022.
- D) Acta de Prórroga No. 01: 13/01/2022
- E) Acta de Prórroga No. 02: 16/05/2022
- F) Acta de Prórroga No. 03: 17/07/2022

2) Que se realizó comité de obra en presencia del contratista de obra, interventoría y supervisión técnica de EMPULEBRIJA; en la cual se aprueba por las partes una prórroga de VEINTE (20) DIAS, conforme a la prórroga solicitada por el contratista de obra debido a las constantes lluvias que se han presentado en el Municipio de Lebrija; los cuales han imposibilitado la ejecución de actividades conforme a lo establecido en el cronograma de actividades y los cuales fueron puesto en conocimientos a las partes en las mesas técnicas que se han efectuado.

3) Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de interventoría No.106- 2021 se encuentra vigente, se ha convenido las siguientes cláusulas:

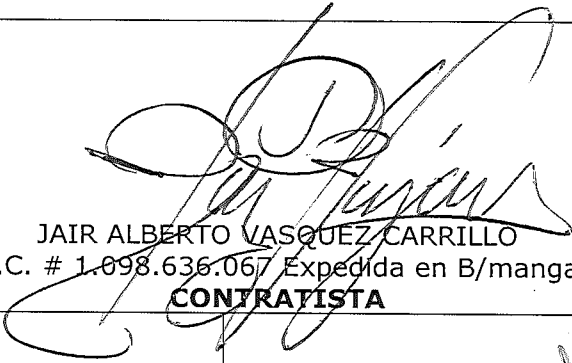
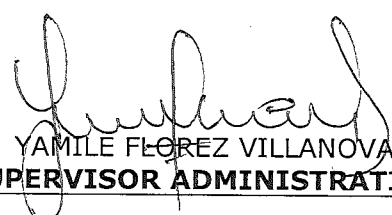
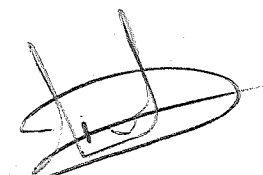
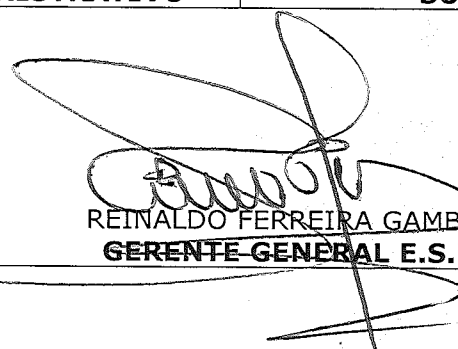
PRIMERA: PRORROGAR. El contrato de interventoría 106-2021 que tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA -SANTANDER" por el termino de VEINTE (20) DIAS; teniéndose como nueva fecha de terminación el día 20 de septiembre de 2022.

SEGUNDA: GARANTIA UNICA: El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidad, prorrogándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal.

TERCERA.- REAJUSTE: Las partes acuerdan que la prórroga otorgada al presente contrato no generara ningún reajuste adicional al valor del contrato.

CUARTA. - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, y además de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Entidad las garantías, las cuales deberán ser aprobadas por EMPULEBRIJA.

QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y demás actos realizados en el contrato y que no hayan sido modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece, para constancia se firma el 31 de agosto del año 2022.

 JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067 Expedida en B/manga CONTRATISTA	
 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO
 REINALDO FERREIRA GAMBOA GERENTE GENERAL E.S.P.	

Proyectó: Nathaly Casas Rodríguez
Auxiliar CPS

Revisó: Carlos Emilio Noriega Suarez
Jurídico Empulebrija.



ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS N. 04
Actualización POR PRORROGA

En Lebrija a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022, el Subgerente Técnico-Operativo y el Subgerente Administrativo y Comercial de esta entidad proceden a analizar el contenido de las pólizas presentadas por **JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO**, como garantía de la prórroga concedida a el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 106-2021**. Lo anterior teniendo en cuenta las normas pertinentes al Código de Comercio, la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO DEL AMPARO	No. DE POLIZA	VIGENCIA		TOMADOR	BENEFICIARIO	VALOR ASEGURADO
		DESDE (DIA/MES/AÑO)	HASTA (DIA/MES/AÑO)			
CUMPLIMIENTO	I-100007672	16/11/2021	20/01/2023	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO \$18.074.287,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, INDEMNIZACIONES LABORALES	I-100007672	16/11/2021	20/09/2025	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO \$9.037.143,90
CALIDAD DEL SERVICIO	I-100007672	16/11/2021	20/09/2027	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.L.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO \$18.074.287,80

Las pólizas allegadas por el contratista para el desarrollo del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106-2021**, cumplen con los requerimientos exigidos, procediendo a **APROBAR LAS MISMAS**.

Dada en Lebrija a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
Subgerente Técnico- Operativo

YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativo y Comercial

Nº. PÓLIZA	I-100007672	Nº. ANEXO	5	Nº. CERTIFICADO	18066450	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 16/11/2021	VIGENCIA HASTA	23:59 Horas Del 20/09/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	VASQUEZ CARRILLO, JAIR				No. DOC. IDENTIDAD	1.098.636.067	
DIRECCIÓN	CL 53A # 1W - 08				TELÉFONO	3184247089	
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA				No. DOC. IDENTIDAD	800.137.201-5	
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-73				TELÉFONO	6567828	
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA				No. DOC. IDENTIDAD	800.137.201-5	
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO. 8-73				TELÉFONO	6567828	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: SEGUN ACTA DE PRORROGA NO. 04 DEL 31/08/2022, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN VEINTE (20) DÍAS MAS GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.106 del 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDER. Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/08/2022	24:00 Horas Del 20/01/2023	18.074.287,00	3.961,49
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/08/2022	24:00 Horas Del 20/09/2025	9.037.143,90	1.980,74
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/09/2022	24:00 Horas Del 20/09/2027	18.074.287,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 45.185.719,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ MARINA PUERTO ROMERO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	\$	5.942,23
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	5.942,23
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	1.129,02
TOTAL A PAGAR	\$	7.071,25

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2022

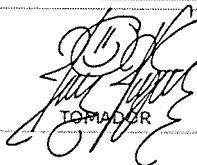
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.